

Nivel Profesional 26 - Profesional Universitario 219 - 01 CA - Vicerrectoría de Enseñanza y Aprendizaje - Transversal - 1 Empleo

<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL EMPLEO</b>	
<b>Nivel:</b>	Profesional
<b>Denominación del empleo:</b>	<b>Profesional Universitario</b>
<b>Código:</b>	219
<b>Grado:</b>	01
<b>Nº de cargos:</b>	Trece (13)
<b>Dependencia:</b>	Donde se ubique el empleo
<b>Cargo del jefe inmediato:</b>	Quien ejerza la supervisión directa
<b>Naturaleza del empleo:</b>	Carrera Administrativa
<b>II. ÁREA FUNCIONAL:</b>	
<b>Vicerrectoría de Enseñanza y Aprendizaje - Transversal</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Ejecutar las actividades relacionadas con los planes, programas y proyectos de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta los lineamientos de las políticas, los procedimientos y la normativa vigente en la Institución Universitaria.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<b>Funciones específicas para el empleo:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ejecutar actividades que contribuyan con la formulación, ejecución y evaluación de los proyectos del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo institucional y las disposiciones institucionales establecidas.</li> <li>Implementar métodos y mecanismos de seguimiento, control y evaluación de los programas y proyectos de enseñanza y aprendizaje, velando por la adecuada prestación de los servicios académicos de la Institución, de conformidad con las políticas y el modelo de operación.</li> <li>Brindar acompañamiento y asistencia técnica profesional a las diferentes áreas o procesos de la dependencia en los planes, programas y proyectos de enseñanza y aprendizaje, en los procesos de planeación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos institucionales.</li> <li>Brindar orientación a las unidades académicas y al personal docente en la aplicación de tecnologías de información y comunicación, así como las buenas prácticas en los procesos formativos, de acuerdo con las políticas institucionales y el marco normativo vigente.</li> <li>Acompañar a las facultades en la documentación de los procesos de creación y renovación de programas de educación formal y continua que utilizan ambientes virtuales de aprendizaje, de acuerdo con los planes, programas y proyectos de la Institución.</li> <li>Ejecutar actividades que contribuyan con la evaluación de los planes, programas y proyectos de la dependencia, recopilando la retroalimentación de los actores involucrados, y aplicando mejoras basadas en datos y resultados.</li> </ol>	

7. Ejecutar actividades relacionadas con los planes de acción orientados al mejoramiento continuo, resolviendo problemas técnicos y ofreciendo orientación con base en las políticas y los principios institucionales.
8. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por autoridad competente que estén acordes con la naturaleza del cargo, el nivel y el área de desempeño

**Funciones comunes para el nivel Profesional:**

1. Ejecutar las acciones necesarias que contribuyan con el posicionamiento de estrategias de base científica, tecnológica e innovadora, mediante la adopción de tecnologías de información y comunicación en la Institución Universitaria, en el marco de las políticas y los planes institucionales vigentes.
2. Elaborar informes, reportes y documentos técnicos según le sea requerido, cumpliendo con los términos y condiciones de oportunidad y confiabilidad.
3. Ejecutar las acciones necesarias para contribuir al desarrollo, monitoreo, seguimiento, control, evaluación y mejora del Sistema Interno e Integrado de Aseguramiento de la Calidad, de conformidad con las políticas institucionales, disposiciones técnicas y normativas vigentes.
4. Actualizar la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos y digitales, de acuerdo con las políticas institucionales vigentes.
5. Participar en el desarrollo de estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios de la dependencia y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.
6. Participar en las fases precontractual, contractual y poscontractual, y ejercer la supervisión de los contratos que le sean asignados, conforme a los procedimientos y normas vigentes.
7. Cumplir los lineamientos, políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las disposiciones establecidas.
8. Participar desde el ámbito de su competencia en la atención de usuarios internos y externos, así como las PQRS de conformidad con la naturaleza de sus funciones, y lineamientos de servicio y atención al ciudadano.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Planeación táctica.
2. Formulación de proyectos de inversión.
3. Políticas públicas sectoriales.
4. Sistemas de seguimiento, monitoreo y evaluación.
5. Sistemas de Gestión Integral.
6. Indicadores de gestión.
7. Gestión de Riesgos

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
---------	----------------------



Resolución 012512 del MEN. 29 de junio de 2022 - 6 años.  
 Calle 73 No. 73A - 226, Vía El Volador  
 Apartado aéreo: 6564 / Línea única de atención: +57 (604) 448 0520



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
 Ciencia, Tecnología e Innovación



<ul style="list-style-type: none"> <li>● Aprendizaje continuo</li> <li>● Orientación a resultados</li> <li>● Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>● Compromiso con la organización</li> <li>● Trabajo en equipo</li> <li>● Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Aporte técnico-profesional</li> <li>● Comunicación efectiva</li> <li>● Gestión de procedimientos</li> <li>● Instrumentación de decisiones</li> </ul>
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título de formación profesional en la disciplina académica de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Ingeniería de Sistemas; Administración Informática; Ingeniería Informática; Ingeniería de Sistemas e Informática; Ciencias de la Computación; o Ingeniería de Sistemas y Computación, Ingeniería de Datos y Software; Ingeniería de Software; Ingeniería en Inteligencia de Negocios; del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Ingeniería de Sistemas; Telemática y Afines.</li> <li>● Sociología; Planeación y Desarrollo Social, del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Sociología, Trabajo Social y Afines.</li> <li>● Ingeniería Electrónica; Ingeniería de Control; Ingeniería en Instrumentación y Control, del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines.</li> <li>● Ingeniería Eléctrica; Ingeniería Energética, del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Ingeniería Eléctrica y Afines.</li> <li>● Ingeniería Mecatrónica; Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electromecánica; Ingeniería Automotriz, del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Ingeniería Mecánica y Afines.</li> </ul>	<p>Veinticuatro (24) meses de Experiencia Profesional Relacionada.</p>



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniería Logística; Ingeniería Industrial del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en Ingeniería Industrial y Afines.</li> </ul> <p>Certificado de vigencia de la tarjeta, registro o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley</p>	
<b>VIII. ALTERNATIVAS – EQUIVALENCIAS</b>	
Aplican equivalencias entre estudios y experiencia para el Nivel Profesional, establecidas en el artículo 25 del Decreto Ley 785 de 2005 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	